dad; y S. M. en vista de todo, y complacido al ver una prueba tan inequívoca de amor á su augusta persona, no solo se ha dignado aprobar en los términos que fuéron concedidas por V. S. una y otra gracia, sino tambien mandar que V. S. las dé en su real nombre al expresado cacique y demas autoridades de la poblacion de Chamariapa, atendiêndose á todos los individuos de ella en los mejores términos que permitan las circunstancias. De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia, noticia y satisfaccion de los agraciados, y en contestacion á la citada carta. Dios, &c. Madrid 4 de julio de 1816—Campo Sagrado.—Señor capitan general interino de las provincias de Venezuela.

Continúa la relacion de las subscripciones voluntarias. Cabildo eclesiástico.

Señores dignidades—Arcediano Dr. D. Josef Suarez Aguado 9 pesos. Chantre Dr. D. Domingo Blandin 9. Maestrescuela Dr. D. Nicolas Antonio Osío 9. Tesorero Dr. D. Josef Ambrosio de las Llamosas 9. Magistral Dr. D. Manuel Vicente Maya 9. Racionero D. Justo Buroz, 4 y 4 reales. Idem Dr. D. Pedro de Echezuría y Echeverría 4 y 4 reales. Medio racionero D. Bartolomé Cerdá 3 pesos, Idem D. Pablo Gomila 3. Idem D. Josef Luis Montesinos 3. Secretario D. Juan Josef Guzman 2.

Se continuará.

ESPAÑA.

Cádiz.—Concluye el suplemento al Diario Mercantil del viérnes

13 de septiembre de 1816.

Dia 10=S. M. y A. salieron à las cinco y media de la tarde y se dirigieron por la calle Ancha, de la Amargura, plazuela de San Francisco y calle del Camino à la Alameda, donde permanecieron hasta las oraciones, en cuya hora regresaron à palacio, seguidas siempre de numeroso concurso, que como el primer dia no se cansa de victorear à su Soberana; ántes por el contrario crece, si es posible, el entusiasmo de este pueblo, à medida que trata y reconoce las excelentes prendas que adornan à S. M. y A., acibarando su júbilo el saberse el poco tiempo que les queda de gozar de su presencia, teniendo dispuesto su viage para mañana, pues este pueblo leal quisiera tener el honor de no perder jamas de vista à su adorada Reyna è Infanta.

Dia 11—Las salvas de artillería, el repique de las campanas, las músicas, de los regimientos, y las no interrumpidas aclamaciones anunciaron á las ocho de esta mañana la salida de S. M. y A. de esta ciudad: en efecto se verificó con harto sentimiento de sus habitantes, que se consideran huerfanos ausentes de tan amables señoras. Estaba tendida la tropa desde palacio hasta la Puerta de Tierra, y el numeroso pueblo desde palacio hasta la cortadura ò fortaleza de San Fernando despidiendo á su Soberana y A. con la misma ternura y expresion que las recibió á su llegada, exhalándose en vivas demostraciones del mayor reconocimiento, á las quales S. M. y A., no satisfechas aun de haber manifestado bien su gratitud repetidas veces por medio de los Excmos. señores conde de Miranda y marques de Castelldosrius, y por sí mismas en las muchas ocasiones que se dexaron ver del público, correspondian con la mayor eficacia, r. .udando á todos dulce y amorosamente.

El Exemo. ayuntamiento tuvo el honor de despedirse de S. M. y A. en el Rio-Arillo, continuando aun en su comitiva una diputación que, se dice, deberá seguir hasta Xerez, de donde regresará a

esta ciudad.

A la hora de las diez S. M. y A. llegaron à la ciudad de San Fernando, de donde siguieron à la del Puerto de Santa María, y entraron en esta ciudad à las doce, de la qual salieron, despues de algunas horas de descanso, para la de Xerez de la Frontera, en la

qual hicieron noche.

El Excmo ayuntamiento de esta ciudad habiendo acuñado monedas de oro, de plata y de cobre alusivas à los reales desposorios,
ha entregado a S. M. la Reyna nuestra señora 24 de oro, y 100 de
plata, y á la Serenísima señora Infanta 12 de oro y 50 de plata, remitiendo iguales cantidades al Rey nuestro señor, al señor infante
D. Cárlos, y à los Reyes padres de nuestros amados Soberanos.

El Exemo, ayuntumiento ha publicado el siguiente manifiesto. Hallándose el ayuntamiento pleno de esta ciudad formado en ala à las nueve de la mañana de este dia para despedir à S. M. y A. en su viage à la corte, sobre el puente del Rio-Arillo, término de la jurisdiccion de Cádiz, tuvo el alto honor de que reconocido por S. M. mandase parar el coche, y acudiendo toda la corporacion à la portezuela disfrutó la satisfaccion de oir de su real boca semejantes expresiones: Voy muy reconocida á los obsequios que he debido à todo el pueblo, y le pido que continúe queriéndome. A lo que

tomando la palabra el señor decano D. Josef María de Lila, dixo lleno de gozo: Son muy cortos y escasos los obsequios que este pueblo ha hecho à V. M. y A. por lo mucho que se merecen, y aseguro à V. M. en su nombre que siempre la amaran con la ternura de unos fieles vasallos de V. M. y del Rey. Conmovido el ayuntamiento prorrumpió en las voces de viva el Rey, viva la Reyna y la señora Infanta, la qual tuvo la bondad de manifestar tambien su aprecio.

Y conociendo el ayuntamiento lo gratas que serán á este leal pueblo las positivas pruebas que en este hecho, nunca acostumbrado, acaba de dar tan augusta y amable Soberana, de haberle merecido su real benevolencia y proteccion, ha determinado se haga notorio para que todos le acompañen en la satisfaccion de que se halla poseido. Cádiz 11 de septiembre de 1816.— Cipriano Gonza-

lez Espinosa, escribano mayor de cabildo.

Nota = Durante la residencia de las reales personas hubo por las noches conciertos en los tablados de San Antonio, Alameda y otros; y en las del dia anterior à la partida de S. M. y A. varios amigos del país tuvieron la complaçencia de ser admitidos en palacio, y de que S. M. con muestras del mayor agrado escuchase el concierto de música instrumentat y vocal que tenian dispuesto en justo obsequio de tan amables personages, dignándase S. M., al concluirse la funcion, darles à besar su real mano.

AVISO AL PUBLICO.

Se avisa à todos los tenedores de los vales que dió la extinguida tesorería de seqüestros como sobrantes de los créditos pasivos de la real hacienda recibidos en esta en pago de bienes de dicho ramo, que dentro del término de dos meses, contados desde esta fecha, deben presentarse con los mismos vales, ó pagares en las oficinas generales de real hacienda de esta capital, para que exâminados, y reconocida su legitimidad por los señores ministros reales, los recojan y franqueen á los interesados equivalentes certificaciones, precedidos los asientos del caso en los libros de cuenta y razon. Caràcas 9 de noviembre de 1816.—Domingo Navas Spinola, secretario de seqüestros.

Cacao á 20—Café de 8 á 8 ½.—Añil á 12 rs. Algodon no hay.

Caracas: impreso por D, Juan Gutierrez Diaz, calle de los Cipreses, 1816.